Presidente
D. Regino Guerala.
Concejales
D. Marcelino Salaverria
" Lucas Ascasibar.
" José Luis Ascasibar.
" José Arriaga.
" Fernando Carril.
Jeoretario ha b. do
D. Luis Aguirre 3

En la Universidad de Lexo a veinte y seis de Julio de mil novecientos ocho; se reunio en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma con los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Ton Regino Guerala y Alrate, para celebrar sesión ordinaria pública. El Gr. Presidente la declaró alierta. Se dió lectura del acta de la sesión anterior

ordinaria pública. El Gr. Presidente la declaró abierta. Se dió lectura del acta de la sesión anterior y por unanimidad, fue aprobada sin observación? El Aguntamiento acuerda autorixar al Gr. Alcalde para que eleve a escritura pública el convenió que desde lucgo aprueba y que es del tenor siguiente: "En la Eudad de San Febastian a 31 de Enero de 1907 se reunen, de una parte D. Ignació Eguia y Elizaran, obrando como esposo y representante legitimo de D. Concepción Elizaran y Urdangarin de esta vecindad, y de otra D. Regino Guerala. Alcalde Presidente del Aguntamiento de la Universidad de Gero, y obrando en representación del mis-

mo con objeto de hacer constar la forma de cesión de un troso de terreno perteneciente a la finca conocida con el nombre de Mariposenea, radicante en jurisdición de la Universidad de Lero, de propiedad de D. Concepción Elizaran, con destino a un cementerio que trata de construir el Ayuntamiento de dicha Universidad y convienen en lo signiente:

1. D. Ignacio Equia, obrando en el concepto indicado se compromete a ceder al Ayuntamiento de Lero el terreno que se considera necesario para un cementerio en proyecto, cuyo estudio tiene encomendado

al Arquitecto I. Ramon Cortarar en el angulo Norte

y Poniente de la propiedad conocida con el nombre

de Mariposenea radicante en Dezo, mediante el

precio de dos mil pesetas por jugada de 31,15 areas,

pagadero antes que se de principio à la obra. 2º El mismo D. Ignacio Equia se compromete à vender al precio antes fijado el terreno necesario para la construcción de un camino de tres metros de ancho con arreglo al proyecto del mismo Arquitecto, y cuyo trazado ira por el limite poniente de la propiedad a empalmar con un camino publico que pasa por el lavadero. 3º D. Regino Guerala obrando en representación del Ayuntamiento de Leso, se compromete y comproniete al Ayuntamiento que representa, à abonar à D. Tguacio Équia el terreno ocupado al precio antes citado por jugada de terreno del troro que designe el Arquitecto D. Ranion Cortarar necesario para la construcción del comenterio en proyecto y del camino, debiendo abonar el importe del terreno que resulte de la demarcación que lleve à efecto dicho Gr. Cortarar, antes de que den principio las obras. - Asi bien se compromete el Ayuntamiento de Lero, à colocar cione de espino artificial y plantas de espino en el borde del ca mino de acceso al comenterio que linda con la propiedad del Ir. Équia. = El cierre de espino tendra 1,20 metros de altura, con cuatro filas de alambre sobre estacas de castaño. = Ambas partes en la representación que obstentan, prestan su conformidad a cuanto queda consignada precedentemente, obligandore a respetar y cumplirlo y formando por duplicado para su constancia. San Sebastian à 31 Enero de 1907 = Ignació Équia = Regino Guerala.

Dada lectura de la circular número 7 de la Exema. Comisión provincial de Guipirseva, ordenando que los pueblos entreguen en la Essoreria General, para el dia 1º de Octubre próximo la segunda mitad de las cuotas de la contribución director de 1.000.000 de pesetas, repartida por circular número 17 de 6 de Abril último; la Corporación acuerda guedar enterada.

Dada cuenta de la comunicación de D. Se. gundo Berasátegui. Notario de la Cuidad de San Sebastián, significando que por encargo de un Sr.

Albacea de los finados T. Picasio Hilario de Obineta y Bamón y Segura y D. Agueda Fermina
Concepción de Goisueta y Goenaga, que en la escritura de particion de la herencia de dichos Señores,
que se otorgó ante el mismo Notario el 3 de Abril
de 1907, se adjudicó la casería Bordacho-choco con
sus pertenecidos sita en esta Universidad, a los
hermanos D. Alfredo Maria, D. Juan Maria y Don
Vicente Maria Laffitte y Plineta en proindivisión
y a terceras partes jauales; el Ayuntamiento acuerda

la expresada comunicación. El Aguntamiento acuerda aprobar una cuenta presentada por D. J. Baroja é hijo de 46,90 pesetas, por material facilitado a la Secretaria.

pacer la debida rectificación en el catastro de la

riquera territorial de esta Universidad, conforme a

Eon lo que el Sr. Presidente levanto la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regime Gurand Salaverria

Toe Suigarmendin Lino Salaverna Bensts Garmendin

- money?

She bouine